

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 11.180-UARG-97 ; y

CONSIDERANDO:

Que la docente María Cecilia Pérez, docente de la UARG, ha obtenido una beca FOMEC para realizar estudios de doctorado en la Universidad Nacional de Buenos;

Que para estos casos es requisito de FOMEC que la duración de tales estudios es de cuatro años;

Que mediante Resolución 116-97 el Consejo Superior otorgó la licencia por un plazo menor

Que por Resolución 228/98 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior se revoca la Resolución 116/97, se prorroga con carácter excepcional la designación de la docente María Cecilia Pérez, se la exceptúa de los alcances de la Res.050-COSUPRO-91 y se le concede licencia por estudios avanzados sin goce de haberes por el término de cuatro años, a partir del 13 de junio de 1998;

Que se debe ratificar dicha Resolución ;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

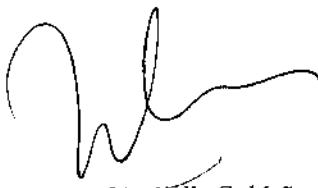
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 228/98 de Rectorado por la cual se revoca la Resolución 116-CS-97 y se otorga licencia a la docente María Cecilia Pérez por cuatro años por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
consejera a/c
Secretaría Consejo Superior


Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 043

ES COPIA